tentes Sean Se Resuelue Sobre quien deue Rezivir dha
quenta y modo y forma de tomarla; y el Sr. Dn. Pedro
Jouer quien tiene Comision de esta Villa para lo Conte
nido en dha Proposizn. repita las Instanzias que Sean
nezesarias, y de nuebo Se haga Consulta ——————
Por el Sr. Dn. Juan Lucas Lujan Se Manifesto en este ayun
tamto. Se alla Mayordomo de la Sma. Cruz de esta Villa
a Cuyo Culto Se Zelebran en el discurso del año tres
festibidades, y tiene resuelto para la del dia diez y seis
de Septre. que Viene hazer dos Corridas de toros, para
lo qual Suplica a la Villa le Conzeda lizenzia, Como
tambien para el Corte y fabrica de la madera neze
saria; y entendido por la Villa acordo Suspender
la resoluzn. para el sabado Sigte. ——————
Se Acordo que para Ayuda a los gastos que se estan Execu
tando en la Ziudad de Murzia Sobre la remission de
Deuittos en fuerza de la Orden de su Mgd. Se libren en
el Mayordomo de Propios, y a fabor de Dn. Franco. Musso
Muñoz Dn. Ferndo. Uribe Yarza y Dn. Franco. Sanchez Sagrera
Personas que estan entendiendo en esta dependenzia trezientos
Rs. Von. que se hagan buenos Con Rezivo de qualquiera de
los referidos = Con lo que se acabo este Ayuntamto.
y lo firmaron ——

Dn. Alonso Andres de Leon — Franco. Musso — Antonio Lara de Leon
Dn. Franco. Antonio Montero de Leon — Dn. Antto. Navarro Galindo — Ignacio Antonio de Cuenca Perez Piñero
Dn. Juan Lucas Lujan — Dn. Pedro Jouer Ortiz
Dn. Joseph Piporrillo Robles — Alonso — Franco. Lopez Perez

Ayuntamto. En la Villa de Caravaca de Caravaca en Veinte de Jun